



"Año de la Diversificación Productiva y Fortalecimiento de la Educación".

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
Nº. 0000440 -2015/GOB.REG-TUMBES-P.

Tumbes, 31 DIC 2015

VISTO:

El INFORME N° 31-2015/GOBIERNO REGIONAL-PROC.PUB.REG, de fecha 30 de Diciembre del 2015; INVITACIÓN PARA CONCILIAR N° 01 - EXPEDIENTE N° 33-2015, de fecha 29 de Diciembre del 2015; RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 00000417-2015/GOB.REG.TUMBES-PR-SG, de fecha 11 de Diciembre del 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, mediante INVITACIÓN PARA CONCILIAR N° 01 - EXPEDIENTE N° 33-2015, de fecha 29 de Diciembre del 2015, la conciliadora Victoria Delgado Aguilar, hace la invitación a Conciliar al Gobierno Regional de Tumbes, a solicitud de CONSORCIO LAS MERCEDES, respecto de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JULIO OLIVERA PAREDES DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES-REGION TUMBES".

Que, mediante INFORME N° 31-2015/GOBIERNO REGIONAL-PROC.PUB.REG, de fecha 30 de Diciembre del 2015; el Procurador Público del Gobierno Regional de Tumbes, alcanza al Presidente del Gobierno Regional de Tumbes la Invitación para Conciliar, solicitando en merito a las pretensiones contenidas en la solicitud de Conciliación se emita la Resolución Ejecutiva Regional que permita enfrentar las pretensiones esgrimidas por el contratista.

Que, de conformidad en el Decreto Legislativo N° 1068 del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, artículo 23, inciso 2: "Los Procuradores Públicos podrán conciliar, transigir o desistirse de demandas conforme a los requisitos y procedimientos dispuestos por el reglamento, para dicho efecto será necesaria la expedición de la Resolución Autoritativa del Titular de la Entidad.

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 00000417-2015/GOB.REG.TUMBES-PR-SG, de fecha 11 de Diciembre del 2015; se designó en



"Año de la Diversificación Productiva y Fortalecimiento de la Educación".

**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
Nº. 00440 -2015/GOB.REG-TUMBES-P.**

Tumbes, 31 DIC 2015

el Cargo de Procurador Público Adjunto al Abogado JULIO MARTIN MAGINO SUYON.

Estando a lo informado, contando con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina de Secretaria General Regional;

En uso de sus atribuciones conferidas al despacho por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, al Procurador Público Adjunto Abogado JULIO MARTIN MAGINO SUYON, para que en nombre y representación del Estado - Gobierno Regional de Tumbes, concorra a la Invitación de Conciliación a solicitud del CONSORCIO LAS MERCEDES, respecto de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JULIO. OLIVERA PAREDES DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES-REGION TUMBES", debiendo dar cuenta de los resultados de la misma a este superior despacho, y someter su conducta arreglada a derecho.

ARTICULO SEGUNDO. NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados y demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Ricardo I. Flores Dioses
GOBERNADOR